

### EXTRACTO

**JOSE GERARDO BAMBACH ECHAZARRETA**, Abogado, Notario Público Concepción, oficio O'Higgins 806, certifico: Por escritura pública 19/11/2007, ante mí, **PILAR ELVIRA CATALINA LARRAÑAGA JIMÉNEZ** y **ANDRÉS ANTONIO LARRAÑAGA JIMÉNEZ**, ambos Cochrane N° 980, oficina 107, Concepción, constituyeron sociedad responsabilidad limitada. Razón Social: "**LARRAÑAGA LIQUIDADORES Y COMPAÑIA LIMITADA**" pudiendo actuar o funcionar bajo el nombre de "**ANDRES LARRAÑAGA JIMENEZ LIQUIDADOR DE SEGUROS Y COMPAÑIA LIMITADA**", pudiendo abreviar en ambos casos las palabras "COMPAÑIA" por "CIA" y "LIMITADA" por "LTDA.- Objeto: a) La liquidación de siniestros de todo tipo, sean de seguros generales, de vida o de crédito, o de cualquier otra clase que pudiera llegar a presentarse en el futuro, tanto en el territorio nacional como fuera de éste; b) La prestación de servicios profesionales, de cualquier tipo, que sean o resulten necesarios para la liquidación de los siniestros sometidos a su conocimiento; c) La prestación de servicios profesionales de asesoría, consultoría, análisis, estudios, investigaciones, en especial, respecto de toda clase de materias relacionadas con el ejercicio de esta actividad, aunque no resultaren indispensables o necesarias para la liquidación de los siniestros que les fueren encargados; d) La realización de cualquier otra actividad o servicio que se relacione en la actualidad o en el futuro, con todo lo anterior; e) cualquier otro negocio que los socios acuerden.- Administración y uso razón social: Andrés Antonio Larrañaga Jiménez.- Capital: \$13.000.020, enterados siguiente forma: a) Andrés Antonio Larrañaga Jiménez \$7.800.000, que entera y paga mediante dación en pago de bienes muebles individualizados en inventario protocolizado con esta fecha en esta Notaría: y b) Pilar Elvira Catalina Larrañaga Jiménez, \$5.200.020, que enterará mediante pago cuotas mensuales de \$144.445, durante tres años.- Responsabilidad socios: Monto respectivos aportes.- Duración: 3 años, desde fecha escritura, renovables. Domicilio: Concepción, sin perjuicio agencias, o sucursales resto país.- Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 04 diciembre 2007.-

(mbp)

